

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (01,02)

Partida : 06
Capítulo : 02
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		20.482.141	32.998
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.367.130	
	02	Del Gobierno Central		11.367.130	
	001	Subsecretaría de Agricultura		11.346.520	
	005	Comité de Inversiones Extranjeras		20.610	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		160.624	826
	99	Otros		160.624	826
09		APORTE FISCAL		13.457.717	24.474
	01	Libre		13.457.717	24.474
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-4.503.330	7.698
	03	Operaciones de Cambio		-4.503.330	7.698
		GASTOS		20.482.141	32.998
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.905.604	8.977
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.631.504	10.240
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.779.247	13.624
	01	Al Sector Privado		12.779.247	13.624
	003	Fundación Imagen de Chile	05	3.108.891	
	607	Proyectos y Actividades de Promoción	06	9.670.356	13.624
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165.786	157
	03	Vehículos		77.250	
	04	Mobiliario y Otros		9.710	56
	05	Máquinas y Equipos		10.135	34
	06	Equipos Informáticos		59.384	62
	07	Programas Informáticos	07	9.307	5

GLOSAS :

- | | |
|---|--------|
| 01 Dotación Máxima de Vehículos | 15 |
| 02 Incluye recursos para: | |
| a) ProChile por \$5.752.885 miles y US\$12.694 miles. | |
| b) Marcas Sectoriales por \$1.637.570 miles y US\$27 miles. | |
| 03 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal | 155 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas. | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 13.988 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (01,02)

Partida : 06
Capítulo : 02
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

- | | |
|--|-----------|
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 152.305 |
| - En el Exterior en Miles de US\$ | 482 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - Miles de \$ | 1.438.330 |

- | | |
|---|--------|
| 04 Incluye : | |
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| - Miles de \$ | 30.900 |

05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$944.364 miles para gastos en personal. La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

06 Los convenios que se celebren con cargo a esta asignación durante el año 2015, se aprobarán por Resolución del Servicio. Incluye \$3.139.605 miles y US\$12.579 miles para la preparación de la participación de Chile en la Exposición Universal Milán 2015. Estos recursos serán transferidos mediante convenio a celebrar entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Corporación Cultural Cámara Chilena de la Construcción, en el cual deberá estipularse a lo menos, los montos, plazos, objetivos y forma de rendir cuenta.

07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.